



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Juliaca, 21 MAR. 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 041 -2023 -DREP-DUGEL.SR-AGP.

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN.

Presente.-

Asunto : Afiliación masiva al Portal SíseVe

Referencia : Oficio Múltiple N°0073-2023-GR-PUNO-GRDS/DREP/DGP/CE RVM 262-2019 MINEDU “Disposiciones que regulan la administración y uso del Portal SíseVe en las Instancias de gestión descentralizada”

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y comunicarle que de acuerdo a los documentos de referencia, los directores de las instituciones educativas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, en el plazo perentorio de siete (07) días hábiles a partir de la fecha, deben cumplir bajo responsabilidad:

- a) La afiliación al SíseVe (Anexo 1)
- b) Actualización de los datos personales en el Portal SíseVe

Asimismo, se exhorta el cumplimiento de responsabilidades de las IIEE de acuerdo al Numeral 7.4 de la RVM 262-2019 MINEDU, que a la letra señala:

- 7.4.1. Registrar las acciones de la IIEE en el Portal SíseVe, de acuerdo a lo establecido en los Protocolos para la Atención de la Violencia contra NNA.
- 7.4.2. Revisar de manera permanente los casos reportados, a fin de garantizar su atención, de acuerdo a los Protocolos para la atención de la Violencia contra NNA.
- 7.4.3. Brindar atención inmediata a las alertas del el Portal SíseVe para una atención oportuna del caso.
- 7.4.4. Levantar las observaciones efectuadas por la UGEL sobre la atención de los casos.
- 7.4.5. Proceder al cierre de los casos de violencia escolar en el Portal SíseVe, una vez se hayan cumplido todas las acciones establecidas en los Protocolos para la Atención de la Violencia Contra NNA.
- 7.4.6. Difundir en la comunidad educativa los alcances del Portal SíseVe, así como sus objetivos y procedimientos de atención, de acuerdo a los Protocolos para la Atención e la Violencia Contra NNA.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA
Dr. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión
Pedagógica



"Decenio de Internacional de las Lenguas Indígenas del mundo 2022-2032"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N°1

Proceso de afiliación de las IEE en el SiseVe

1. ¿Quién puede afiliar a una IE en el SiseVe?

La afiliación de instituciones educativas es un proceso que debe hacerlo cada director/a. Para ello, debe contar primero con su cuenta o registrarse en el SiseVe.

2. ¿Qué requisitos básicos hay que tener en cuenta para afiliar a una IE?

Los requisitos son:

- Asegurar que el/la director/a esté registrado en el SiseVe.
- El/la directora/a debe estar registrado en la base de datos de DITEN (Dirección Técnica Normativa de Docentes), en caso, de no encontrarse registrado solicitar el registro y autorización por correo electrónico a soportesiseve@minedu.gob.pe, debiendo indicar:
 - a) Dirección Regional de Educación(DRE).
 - b) Unidad de Gestión Educativa Local(UGEL).
 - c) Código local de la Institución Educativa.
 - d) DNI/ teléfono móvil / correo electrónico

Tomar en cuenta: el registro en DITEN posibilita que el/la directora pueda ser enlazado automático con la IE en la que está trabajando. De esta manera, al ingresar al intranet del SiseVe figurarán los datos de su IE.

IMPORTANTE

En caso el/la directora/a requiera ayuda:

- Puede llamar a la línea SiseVe (0800-76888, opción 3)
- Enviar una solicitud de afiliación con los datos correspondientes (DNI, correo y celular del director de la IE y código local de la IE) al correo: soportesiseve@minedu.gob.pe
- Solicitar asistencia técnica al ECEU de la UGEL para el proceso de afiliación.